



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático - FONDIGER

**JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRICTAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO  
CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER**

**ACTA No. 05 -2022  
REUNIÓN EXTRAORDINARIA**

**FECHA:** miércoles 16 de noviembre de 2022

**HORA:** 05: 30 p.m. a 6:00 p. m.

**LUGAR:** Sesión Virtual

**Integrantes de la Junta Directiva de FONDIGER:**

No	Cargo	Nombre
1	Secretaría Distrital de Ambiente Delegada Alcaldesa Mayor – Presidente	Dra. Carolina Urrutia Vásquez
2	Secretario Distrital de Hacienda	Dr. Juan Mauricio Ramírez Cortés
3	Secretaría Distrital de Gobierno Delegado Director de Convivencia y Diálogo Social	Dr. Ricardo Andrés Ruge Cabrera
4	Secretaría Distrital de Planeación Delegada Subsecretaría de Gestión Institucional	Dra. Nora Alejandra Muñoz
5	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico Delegado Subdirector de Abastecimiento Alimentario	Dr. Orlando Miguel de la Hoz

La Secretaría Técnica de la Junta Directiva, es ejercida por el Ingeniero Guillermo Escobar Castro, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 3 del artículo 1 del Decreto Distrital 455 de 2016 "Por medio del cual se modifica el artículo 7 del Decreto Distrital 174 de 2014".

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Incorporación de Rendimientos financieros y reintegro de recursos
4. Distribución de rendimientos financieros y reintegro de recursos
5. Solicitud de aprobación y reasignación de recursos
6. Propositiones y varios



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático - FONDIGER

## JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

### DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

#### 1. Verificación del quórum.

El Secretario Técnico de la Junta Directiva, ingeniero Guillermo Escobar, de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 455 de 2016 realiza la verificación del quórum, estableciendo que asisten 5 de 5 miembros de la Junta Directiva del Fondiger, existiendo quórum deliberatorio y decisorio para la realización de la Junta, así como la aprobación para que la misma sea grabada.

No	Cargo	Nombre	Asiste
1	Secretaría Distrital de Ambiente Delegada Alcaldesa Mayor – Presidente	Dra. Carolina Urrutia Vásquez	Si
2	Secretario Distrital de Hacienda	Dr. Juan Mauricio Ramírez Cortés	Si
3	Secretaría Distrital de Gobierno Delegado Director de Convivencia y Diálogo Social	Dr. Ricardo Andrés Ruge Cabrera	Si
4	Secretaría Distrital de Planeación Delegada Subsecretaría de Gestión Institucional	Dra. Nora Alejandra Muñoz	Si
5	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico Delegado Subdirector de Abastecimiento Alimentario	Dr. Orlando Miguel de la Hoz	Si

#### 2. Aprobación del orden del día

Una vez verificado el quórum, el Secretario Técnico de la Junta Directiva, el ingeniero Guillermo Escobar., presenta y somete a consideración de los miembros de la junta la propuesta del orden del día, el cual es aprobado de manera unánime.

1. Verificación del quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Incorporación de Rendimientos financieros y reintegro de recursos
4. Distribución de rendimientos financieros y reintegro de recursos
5. Solicitud de aprobación reasignación de recursos
6. Proposiciones y varios

Surtido este punto, el ingeniero Guillermo Escobar continúa con el punto 3 del orden del día de la





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático - FONDIGER

### JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRIAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

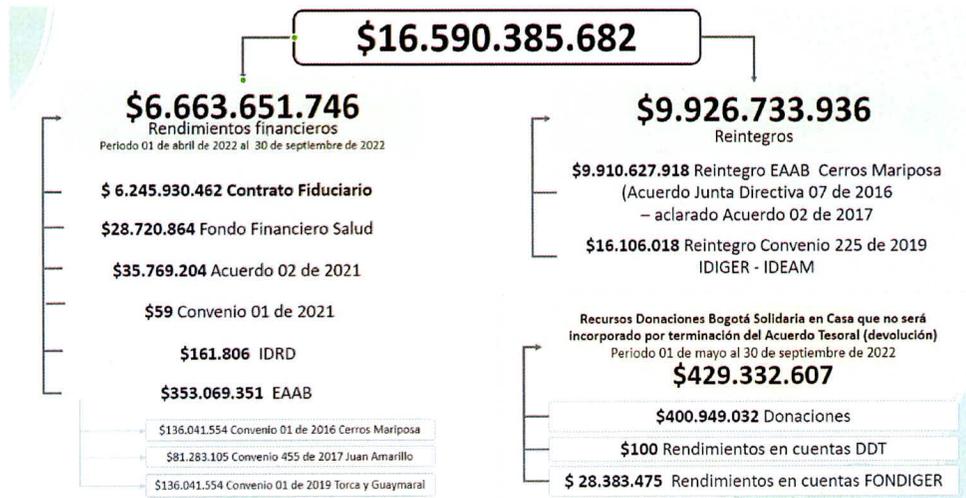
siguiente manera:

#### 3. Incorporación de rendimientos financieros y reintegro de recursos

El secretario técnico de la Junta Directiva del FONDIGER, ingeniero Guillermo Escobar, menciona que en las cuentas del FONDIGER se tienen recursos por incorporar por valor de DIECISEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS \$16.590.385.682 correspondiente a rendimientos financieros según la presentación, desagregados así:

- Rendimientos financieros del periodo comprendido entre 01 de abril de 2022 al 30 de septiembre de 2022 por valor de SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$ 6.663.651.746).
- Reintegro de recursos por valor de NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$9.926.733.936).

Gráfico 1. Incorporación de rendimientos financieros y reintegro de recursos



El Secretario Técnico de la Junta Directiva, indica que se cuenta con un saldo de recursos disponibles en las cuentas del FONDIGER por valor de **CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$429.332.607)** los cuales requiere ser devueltos a la Secretaría Distrital de Hacienda por Concepto de Donaciones, dada la terminación del Acuerdo Tesoral de Servicios No. 1 de 2020.

Conforme a la información presentada, el secretario técnico, pregunta a los miembros de la Junta si existe alguna duda sobre lo mencionado a lo cual ninguno tuvo objeción, por consiguiente, se adelanta al punto 4 de la agenda del día.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático - FONDIGER

## JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

### 4. Distribución de rendimientos financieros y reintegro de recursos

El secretario técnico, ingeniero Guillermo Escobar, presenta a la Junta Directiva la propuesta de distribución de recursos por valor de DIECISEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS \$16.590.385.682 correspondientes a rendimientos financieros y reintegro de los recursos referidos en el punto No. 3 del orden del día, conforme a lo siguiente:

- Subcuenta de Conocimiento del Riesgo y de los Efectos del Cambio Climático:

Distribuir en la Subcuenta de Conocimiento del Riesgo y asignar al IDIGER recursos por valor de DIECISEIS MILLONES CIENTO SEIS MIL OCHENTA PESOS M/CTE (\$16.106.080) correspondientes al reintegro de recursos del Convenio con el IDEAM No. 225 de 2019.

- Subcuenta de Reducción del Riesgo:

Distribuir en la Subcuenta de Reducción del Riesgo y asignar al IDIGER recursos por valor de QUINIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$560.686.632) por rendimientos de recursos del Convenio 484 de 2019 referente a reasentamiento de familias en el sector de Illimani.

**Gráfico 2. Distribución de recursos Subcuentas Conocimiento y Reducción**

Subcuenta / Objeto	No	Actividad PAE	Sector	Tipo	Fuente	Entidad	Valor
<b>Conocimiento de Riesgos y de los Efectos del Cambio Climático</b>							
Monitoreo del Riesgo	N/A	N/A	-	Reintegro Convenio	Reintegro	IDIGER	\$ 16.106.018
<b>Reducción del Riesgo</b>							
Reasentamiento de familias*	N/A	N/A	-	Rendimientos Convenio	Rendimientos	IDIGER	\$ 560.686.632

- Subcuenta Manejo de Emergencias, Calamidades y/o desastres:

Señala el Secretario técnico de la Junta Directiva que, teniendo en cuenta el Plan de Acción Especifico con ocasión de la declaratoria de Calamidad Pública, efectuada mediante Decreto 513 de 2022, el cual fue presentado en el marco del Consejo Distrital de Gestión del Riesgo el día 15 de noviembre del presente año, se debe llevar a cabo la distribución de los recursos del Fondiger a las entidades referidas en el mismo.

Conforme a lo anterior, para financiar el Plan de Acción específico en \$39.786 millones, se hace necesario distribuir entre las entidades del SDGR-CC con cargo a recursos FONDIGER, un valor de SEIS MIL CIENTO DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CATORCE PESOS M/CTE (\$6.102.965.114) de los rendimientos financieros incorporados y un valor de NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$9.910.627.918), de la siguiente manera:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático - FONDIGER

**JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRIAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER**

**Gráfico 3. Distribución de recursos Subcuenta Manejo de Emergencias, Calamidades y/o Desastres**

Subcuenta / Objeto	No	Actividad PAE	Sector	Tipo	Fuente	Entidad	Valor
<b>Manejo de Emergencias, calamidades o desastres</b>							
Atención de emergencia calamidad pública declarada Decreto 513 del 14 de noviembre de 2022	2.1	Entregar comida caliente a las familias afectadas por emergencias causadas por la ola invernal.	Integración Social	PAE	Rendimientos	SDIS	\$ 1.400.000.000
	2.2	Transporte de emergencia para el traslado de personas al beneficio de alojamiento transitorio		PAE	Rendimientos	SDIS	\$ 90.459.750
	2.5	Manejo de emergencias. ( manta térmica, toalla, kit de aseo personal, linterna)		PAE	Rendimientos	SDIS	\$ 100.000.000
Atención de emergencia calamidad pública declarada Decreto 513 del 14 de noviembre de 2022	3.4	Soporte operativo	Movilidad	PAE	Rendimientos	UAERMV	\$ 123.133.282
	3.6	Profesionales		PAE	Rendimientos	UAERMV	\$ 36.000.000
	3.10	Priorización de recursos para realizar la intervención de huecos y tapas de alcantarillas abiertas en vías con riesgo de inundación.		PAE	Rendimientos	IDU	\$ 4.353.372.082
				PAE	Reintegro		\$ 646.627.918
<b>Subcuenta / Objeto</b>							
Atención de emergencia calamidad pública declarada Decreto 513 del 14 de noviembre de 2022	4.2	Prestación del servicio público de aseo en recolección, barrido y limpieza en los lugares que se presente emergencia	Hábitat	PAE	Reintegro	AGUAS DE BOGOTA	\$ 2.500.000.000
	4.3	Facilitar la evacuación de zonas de riesgo a través de la aplicación de un instrumento financiero que permita satisfacer las necesidades de vivienda de hasta 230 hogares afectados		PAE	Reintegro	SDHT	\$ 2.520.000.000
	4.4	1. Visitar aproximadamente 1000 predios de alto riesgo no mitigable 2. Caracterizar social y económicamente aproximadamente 500 familias localizadas en predios de alto riesgo no mitigable 3. Asignar ayudas económicas para aproximadamente de 250 familias		PAE	Reintegro	CVP	\$ 2.100.000.000
Atención de emergencia calamidad pública declarada Decreto 513 del 14 de noviembre de 2022	7.5	Señalización, aislamiento y protección temporal en puntos críticos en los que se evidencian movimientos en masa- sector de la vereda El Verjón Alto de la Localidad de Santa Fe.	Gobierno	PAE	Reintegro	ALCALDÍA LOCAL SANTA FE	\$ 150.000.000
Atención de emergencia calamidad pública declarada Decreto 513 del 14 de noviembre de 2022	8.1	Realizar el acotamiento de las quebradas y cuerpos de agua.	Ambiente	PAE	Reintegro	SDA	\$ 144.000.000
Atención de emergencia calamidad pública declarada Decreto 513 del 14 de noviembre de 2022	8.5	Adiciones a los contratos del grupo de evaluación y seguimiento de silvicultura, para cubrir el resto del año y los dos primeros meses del 2023		PAE	Reintegro	SDA	\$ 450.000.000
Atención de emergencia calamidad pública declarada Decreto 513 del 14 de noviembre de 2022	8.6	JBB contratación de personal para la actualización del sigau para saber a ciencia cierta de lo autorizado para tala que falta, en tiempo real		PAE	Reintegro	JBB	\$ 400.000.000
Atención de emergencia calamidad pública declarada Decreto 513 del 14 de noviembre de 2022	8.9	Manejo de arbolado en riesgo (Tala) en Bogotá Región (espacio público, institucional, privado y rural)		PAE	Reintegro	JBB	\$ 1.000.000.000
<b>TOTAL DISTRIBUCIÓN</b>							<b>\$ 16.590.385.682</b>

Conforme a lo anterior, se somete a votación esta propuesta de distribución de recursos, no sin antes hacer por parte del Secretario Técnico y por petición de la Secretaria de Ambiente la Dra. Carolina Urrutia, una claridad frente a la redacción del numeral 3.10 la cual debe quedar *“Priorización de recursos para realizar la intervención de huecos y tapas de alcantarillas abiertas en vías con riesgo de inundación”*.

Así las cosas, el ingeniero Guillermo Escobar precisa que la votación a efectuar corresponde a la asignación de recursos a las entidades relacionadas indicadas con el fin de ejecutar las acciones establecidas en el Plan de Acción Específica PAE, en el marco del Decreto 513 del 14 de noviembre del 2022. Así mismo, el ingeniero Guillermo Escobar, por solicitud de la Dra. Carolina Urrutia -Secretaria de Ambiente, solicita la votación de manera nominal a la distribución propuesta, la cual obtiene una aprobación por cada uno de los miembros de la Junta Directiva del Fondiger

Finalmente, el ingeniero Guillermo Escobar aclara que la ejecución de los recursos corresponde directamente a cada una de las entidades a las cuales les serán asignados los mismos, por tanto el IDIGER



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático - FONDIGER

JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRICTAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO  
CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

no desarrollará ningún tipo de contratación ya que su rol, conforme a la normatividad vigente, es la administración del FONDIGER.

5. Solicitud de aprobación y reasignación de recursos

Del mismo modo y a fin de garantizar la financiación de las actividades del Plan de Acción Específico de acuerdo con lo aprobado por el CDGR-CC, el ingeniero Guillermo Escobar indica que también se hace necesario efectuar la reasignación de recursos por valor de CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$4.360.866.718) a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERM conforme al siguiente detalle:

Gráfico 4. Reasignación de recursos

CONTRADRÉDITOS										
SUBCUENTA	LÍNEA DE INVERSIÓN	CÓDIGO PRESUPUESTAL	PROGRAMA	ASIGNADO		FUENTE	VALOR MODIFICACIÓN			
				Entidad	Objeto					
Manejo de Emergencias	Atención integral, oportuna, eficiente y eficaz de las situaciones de emergencia, calamidad o desastre a través de la Estrategia Distrital de Respuesta	3-2-200-000-203-22	Atención integral, oportuna, eficiente y eficaz de la situación de emergencias, calamidad o desastre a través de la estrategia distrital	IDIGER	Atención integral, oportuna, eficiente y eficaz de la situación de emergencias, calamidad o desastre a través de la estrategia distrital	01-15- 0,5% TRIBUTARIOS	-\$ 4.360.866.718,00			
TOTAL CONTRACRÉDITOS							-\$ 4.360.866.718,00			
CRÉDITOS										
SUBCUENTA	LÍNEA DE INVERSIÓN	CÓDIGO PRESUPUESTAL	PROGRAMA	ASIGNADO PAE			FUENTE	VALOR MODIFICACIÓN		
				Entidad	Objeto	No.			Actividad	
Manejo de Emergencias	Atención integral, oportuna, eficiente y eficaz de las situaciones de emergencia, calamidad o desastre a través de la Estrategia Distrital de Respuesta	3-2-200-000-227-22	Atención integral, oportuna, eficiente y eficaz de la situación de emergencias, calamidad o desastre a través de la estrategia distrital	UAERMV	Atención de emergencia calamidad pública declarada Decreto 513 del 14 de noviembre de 2023	3.2	Obras de mitigación y estabilización	01-15- 0,5% TRIBUTARIOS	\$ 1.000.000.000	
						3.4	Soporte Operativo		\$ 860.866.718	
						3.5	Insumos para la operación		\$ 2.500.000.000	
TOTAL CRÉDITOS							\$ 4.360.866.718			

De acuerdo con el detalle presentado y sin preguntas adicionales al respecto por parte de los miembros de la Junta Directiva respecto de la propuesta de reasignación de estos recursos, el secretario técnico se dispone a solicitar la votación de manera nominal a los miembros de la Junta Directiva, teniendo como resultado la aprobación por cada uno de ellos.

6. Proposiciones y varios

La presidente de la Junta Directiva, Dra. Carolina Urrutia – Secretaria Distrital de Ambiente, consulta a los miembros de la Junta si hay algún tema a tratar en este punto de la agenda, a lo cual el Dr. Juan Mauricio Ramírez Secretario de Hacienda Distrital, señala que es importante dar claridad a las entidades, sobre el tratamiento de los recursos que son transferidos por el Fondiger, debido a varias consultadas elevadas por las mismas ante la Secretaría Distrital de Hacienda, particularmente frente a si los recursos de este FONDO harían parte de su presupuesto anual.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático - FONDIGER

## JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRICTAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

Al respecto, aclara el Secretario Distrital de Hacienda, que según lo señalado en el artículo 20 del Acuerdo Distrital 546 de 2013 “*Los recursos que son transferidos a las entidades públicas no requerirán de operación presupuestal alguna por parte de la entidad receptora, para su utilización*”. De esta manera el Dr. Juan Mauricio y la Dra. Martha García de la Secretaría Distrital de Hacienda, aclaran que los recursos transferidos por el Fondiger son extra presupuestales, por tal razón no requieren ser incorporados en el presupuesto de ninguna de las entidades. Por otra parte, el Dr. Juan Mauricio, señala que los procesos de adquisición que desarrollen las entidades para la ejecución de los recursos lo deberán hacer con cargo a los CDP que expedirá el Fondiger para llevar a cabo la transferencia según el Reglamento Operativo del Fondiger.

Aunado a lo anterior, la Dra. Carolina Urrutia, coincide en que estas inquietudes se presentan debido a la anualidad que deben manejar las entidades, pero teniendo en cuenta que son recursos extra presupuestales, no entrarían a contar dentro del presupuestos de estas. Por su parte la Dra. Martha García, aclara que no es una adición al presupuesto, porque de ser así tendría trámite en el Concejo de Bogotá, lo cual demoraría mucho la transferencia y esa no es la razón de ser del FONDIGER; así mismo precisa que los recursos del Fondiger se rigen de acuerdo con lo establecido en el Reglamento operativo del FONDIGER y de esta manera solicita que desde el IDIGER-FONDIGER se haga el correspondiente acompañamiento a las entidades que recibirán los recursos.

Para finalizar, el secretario técnico el ingeniero Guillermo Escobar, solicita respetuosamente a la Secretaría Distrital de Hacienda, la respuesta a la solicitud que se hizo por escrito frente a la aplicación o no del manual presupuestal del distrito de los recursos FONDIGER, con radicados IDIGER No. 2022EE18605 y SDH No. 2022ER65130501, toda vez que será sustento para la elaboración del oficio que se está preparando para poder dar claridad a las entidades sobre el tratamiento de los recursos transferidos.

Una vez surtidos todos los puntos del orden del día, la presidente de la Junta Directiva la Dra. Carolina Urrutia da por terminada la sesión del 16 de noviembre de 2022 siendo las 6:00 p.m.

Se anexan los siguientes documentos que hacen parte integral de la presente acta:

- Presentación Junta Directiva

Se firma por la presidenta y el secretario técnico de la Junta Directiva del Fondiger,

  
CAROLINA URRUTIA VÁSQUEZ  
Presidenta

  
GUILLERMO ESCOBAR CASTRO  
secretario técnico

Proyectó: Angélica Sierra Ochoa - Contratista FONDIGER   
Revisó: Mary Sol del Pilar Manjarrés – Profesional Especializado OAP   
Karen Villarreal – Contratista FONDIGER   
Aprobó: Nelson Rincón Martínez– Contratista Dirección General – IDIGER 